

## RESOLUCIÓN Nro. UNA EP-2016- 171

### EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.12 publicado en Registro Oficial Nro.16, el 17 de junio de 2013, se crea la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro.12 antes indicado, establece que la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" tendrá a su cargo el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, administración de la reserva estratégica de los mismos, y la comercialización y distribución de insumos;
- Que,** el artículo 3 del Decreto ibídem, entre las funciones que ejercerá la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" para el cumplimiento de sus objetivos, indica que desarrollará, implementará y mejorará las actividades de adquisición, almacenamiento, conservación y comercialización de productos agropecuarios, equipos, maquinarias e insumos en el mercado interno y externo de acuerdo al marco normativo nacional e internacional;
- Que,** uno de los objetivos que persigue la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es el de convertir a la Contratación Pública en un factor dinamizador de la Producción Nacional, y en particular promover la participación de micro, pequeñas y medianas unidades productivas con ofertas competitivas para optimizar el aprovechamiento de las oportunidades de mercado que genera la demanda pública de obras, bienes y servicios;

9

- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-UNPCC-2016-0141-M, de fecha 22 de febrero de 2016, el Administrador de la Unidad de Negocios de Ciclo Corto solicitó autorización para dar inicio al proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP" mismo que fue aprobado mediante hoja de ruta inserta al memorando en mención;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-UNPCC-2016-0142-M, de fecha 22 de febrero de 2016 el Administrador de la Unidad de Negocios de Ciclo Corto adjunta los términos de referencia para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CURATIVA PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** a través de memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0347-M de fecha 11 de marzo de 2016 el Especialista de Compras Públicas adjunta los estudios revisados para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", mismos que fueron aprobado mediante hoja de ruta inserta al memorando en mención;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GG-2016-0106-M de fecha 17 de marzo de 2016 el Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designó la Comisión Técnica para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 589 del 22 de marzo del 2016, correspondiente a la partida de ítem Nro. 630220 "Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza";
- Que,** mediante resolución Nro. UNA EP-2016-086 de fecha 28 de marzo del 2016, el Gerente General aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UNAEP-007-2016 para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** mediante informe de fecha 27 de abril de 2016, la Comisión Técnica recomienda la a la máxima autoridad de la UNA EP la declaratoria de



desierto del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UNAEP-007-2016;

**Que,** mediante resolución Nro. UNA EP-2016-150 de fecha 29 de abril de 2016, el Gerente General resolvió declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UNAEP-007-2016 para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", disponiendo el archivo del expediente;

**Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0636-M de fecha 13 de mayo de 2016 el Especialista de Compras Públicas remite la certificación de inclusión en el Giro Específico del Negocio y Plan anual de contratación, del CPC 85310.02.16 "Fumigación y desinfección";

**Que,** consta de acta de revisión de términos de referencia del proceso Giro Específico de Negocio Nro. GENC-UNAEP-005-2016 de fecha 10 de mayo del 2016, la aprobación por parte de la Comisión Técnica de todos los puntos ahí incluidos;

**Que,** consta de Acta de Aprobación de Pliegos del Proceso de Giro Específico de Negocio Nro. GENC-UNAEP-005-2016 de fecha 10 de mayo del 2016, la recomendación de la Comisión Técnica a la máxima autoridad de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" la aprobación de los pliegos del proceso para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";

En mi calidad de Delegado del Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con lo indicado en el artículo 29 del Reglamento Interno para las contrataciones del Giro Específico de Negocio,

#### **RESUELVO:**

1. Autorizar el inicio del proceso de Giro Específico de Negocio Nro. GENC-UNAEP-005-2016, y aprobar los pliegos con los términos de referencia para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP"**, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la notificación del inicio de la ejecución contractual por parte del Administrador de Contrato, que no podrá ser antes de la suscripción o formalización del mismo, con un presupuesto referencial de **USD \$ 3'173.597,95 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA**

①

**Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye IVA; y,**

2. Convocar mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y el portal institucional a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar a que presenten sus ofertas en el proceso de Giro Específico de Negocio No. **SIE-UNAEP-005-2016** para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP"**, de conformidad a los pliegos que se adjuntan a la presente;

Dado y firmado en las oficinas de la UNA EP, a los 13 días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

**Mgs. Mao Lam Palacios**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"**

